



Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 020-2020-MDJM

Jesús María, 6 de febrero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorando N° 212-2020-MDJM-GA-SRH e Informe N° 182-2020-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, el Informe N° 048-2020-MDJM-SG-SGACGDyA de la Subgerencia de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo, el Proveído N° 210-2020-MDJM-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Memorando N° 212-2020-MDJM-GA-SRH del 5 de febrero de 2020, se autoriza el descanso vacacional del Sr. Andrés Leonardo Silva Corzo, Subgerente de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo, por un periodo de once (11) días, del 10 al 20 de febrero de 2020;

Que, con Informe N° 048-2020-MDJM-GM-SGGRD del 4 de febrero de 2020, el Subgerente de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo recomienda que se encargue sus funciones al señor Jaime Augusto Tercero Vargas Montenegro, Secretario General, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 167-2019-MDJM; recomendación que cuenta con la conformidad de la Gerencia Municipal;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, del 10 al 20 de febrero de 2020, las funciones de la **SUBGERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO** al Sr. **JAIME AUGUSTO TERCERO VARGAS MONTENEGRO**, Secretario General de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, durante el descanso vacacional de la titular de la Subgerencia de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JAIME AUGUSTO TERCERO
VARGAS MONTENEGRO
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
.....
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE